



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Maipú, miércoles 22 de Marzo 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 18 **“Velar por las condiciones de seguridad y equipamiento obligatorio de los voluntarios y personal rentado, que participen en los actos de servicio”**, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 044/2023

Rectifíquese Orden del Día 039/2023 de fecha 17 de marzo del año en curso.

Según Órdenes del día 012/2014 y 101/2022, donde se refiere al uso de los uniformes normados, se reitera la utilización de estos de manera obligatoria, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

1. Todos los servicios que concurra la Institución (entiéndase dentro y fuera de la jurisdicción del CBM).
2. Todo tipo de academias y ejercicios
3. Los bomberos, bomberas, Instructores o cualquiera de nuestra institución, cada vez que sean solicitados a cualquier tipo de academia, charla, curso, etc.
4. Lo anterior obedece netamente al mal uso de los uniformes y las imágenes que se comparten, por parte de las Voluntarias y Voluntarios en redes sociales, las que dañan a la Institución.

Dicho lo anterior, se adjuntan Órdenes del Día mencionadas anteriormente.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Sfm/Comandante
Distribución Habitual